



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00438806- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2024-489-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 323/1988 (y sus modificatorias), RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Establecer desde el 24 de febrero al 18 de marzo de 2025, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Estadística y Matemática y en la siguiente asignatura:

Área: Matemática Financiera
Orientación: Cálculo Financiero
Asignación Principal: Matemática Financiera
Cargo: Un (1) Profesor/a Ayudante A
Dedicación: simple (cód. 119)

Jurado:

Titulares:

Dra. Leticia Eva Tolosa
Dra. Claudia Beatriz Peretto
Esp. María Inés Pendito

Suplentes:

Dra. Cecilia Rita Ficco
Mgtr. Teresa Olivi
Cra. Laura Susana Bravino

Observadoras estudiantiles:

Titular: Milagros Gamboa - DNI N° 45.594.429
Suplente: Sofía Gilardoni - DNI N° 45.379.605

Art. 2º.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el

Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta tanto las indicaciones contenidas en el instructivo de postulación Sigeva como en el instructivo particular para este concurso que como anexos forman parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a consignar “Facultad de Ciencias Económicas / Universidad Nacional de Córdoba” como lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.